

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA CLIENTES

La Gran Tómbola del Comerç de Mallorca · 2.ª edición · 2026

1. Objeto

La Associació del Petit i Mitjà Comerç de Mallorca (PIMECO) promueve la segunda edición de la campaña «La Gran Tómbola del Comerç de Mallorca», con la colaboración del Consell de Mallorca.

La campaña fomenta las compras en el comercio de proximidad de Mallorca mediante la entrega de premios consistentes en vales de compra, productos, servicios y descuentos de los establecimientos adheridos.

2. Periodo de participación

La campaña está abierta desde las 09:00 horas del lunes 16 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del domingo 20 de diciembre de 2026.

Los premios deben recogerse hasta el lunes 21 de diciembre de 2026 incluido. A partir de esa fecha caducan automáticamente.

3. Requisitos de participación

Pueden participar las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que realicen una compra igual o superior a 30 euros en un comercio adherido a la campaña.

Quedan excluidos los menores de edad y las personas titulares o empleadas de los comercios participantes respecto de las compras realizadas en su propio establecimiento.

La participación es gratuita.

4. Modo de participación

Por cada compra igual o superior a 30 euros, el comercio adherido entrega al cliente un boleto rasca con un código alfanumérico único y oculto.

El cliente rasca el boleto e introduce el código en lagrantombola.com, junto con su correo electrónico, su teléfono y el comercio en el que recibió el boleto. El sistema le comunica al instante si ha resultado premiado y, en caso afirmativo, le remite un correo electrónico acreditativo del premio en el que se indican

los comercios punto de canje en los que puede recogerlo: todos los adheridos como punto de canje, excepto aquel en el que recibió el boleto.

Cada boleto da derecho a una única participación. Los códigos permanecen inactivos hasta el 16 de noviembre de 2026 y dejan de admitirse a las 23:59 del 20 de diciembre de 2026.

5. Premios

Un código puede resultar sin premio o premiado.

Los premios consisten en vales de compra por importe de 30, 60 o 90 euros, en productos o servicios de ese mismo valor, o en productos o servicios con un descuento de como mínimo el 50 %, siempre sobre un valor mínimo de 30 euros, aportados por los comercios adheridos. La campaña puede incorporar además productos y regalos aportados por colaboradores externos.

El vale se canjea en un único acto de compra en el comercio elegido. Si la compra supera el importe del vale, el cliente abona la diferencia. El vale no da derecho a la devolución del sobrante.

Los premios no son canjeables por dinero, ni sustituibles, ni transferibles, ni revendibles.

6. Sistema de asignación de premios

Los códigos se generan de forma única y aleatoria, se imprimen ocultos y se distribuyen entre los comercios adheridos.

Al introducir un código, un sistema informático automatizado lo coteja con la base de datos de la campaña y determina el resultado sin intervención manual alguna. El resultado es inapelable y definitivo.

7. Entrega y validación del premio

El premio se recoge en uno de los comercios punto de canje que indica el correo acreditativo, a elección del cliente. No puede recogerse en el comercio en el que se realizó la compra.

Para recogerlo, el cliente debe presentar en ese comercio el correo acreditativo, el boleto rasca original y el tique de la compra con la que lo obtuvo. El comercio valida el código en su plataforma en el momento de la entrega.

La recogida se realiza dentro del horario comercial del establecimiento y, en todo caso, hasta el 21 de diciembre de 2026 incluido. Se recomienda al cliente comprobar el horario del establecimiento antes de acudir.

El comercio puede ofrecer voluntariamente el cambio del premio por otro de igual o mayor valor, sin que exista obligación de hacerlo.

8. Fraude y exclusiones

Se considera fraude la manipulación o falsificación de códigos, el uso indebido de boletos y cualquier conducta dirigida a obtener un premio al margen de estas bases.

La organización puede invalidar las participaciones que incumplan estas bases. Los premios obtenidos de forma fraudulenta quedan anulados sin derecho a reclamación.

9. Responsabilidad

La organización no responde de las incidencias técnicas ajenas a su control que impidan la participación.

Los comercios adheridos son responsables de la existencia y de la entrega de los premios que aportan, en las condiciones anunciadas.

La organización no responde de la imposibilidad de disfrutar del premio por causas imputables al cliente.

10. Protección de datos

Responsable del tratamiento: Associació del Petit i Mitjà Comerç de Mallorca (PIMECO), NIF G07434681, C/ Patronat Obrer, 14b – 07006 Palma de Mallorca (Illes Balears), pimeco@pimeco.com, teléfono 971 468 153.

Datos tratados: el correo electrónico y el teléfono de la persona participante, el comercio en el que recibió el boleto, el código del boleto introducido y el resultado obtenido. No se recoge el nombre.

Finalidad: gestionar la participación en la campaña, comunicar el resultado, emitir el correo acreditativo del premio, permitir su validación en el comercio y atender las incidencias de participación y canje a través del servicio de soporte de la campaña.

Base jurídica: el consentimiento de la persona interesada, prestado al participar, y la ejecución de la relación derivada de la participación.

Destinatarios: los prestadores de servicios tecnológicos que dan soporte a la plataforma, en calidad de encargados del tratamiento, y el Consell de Mallorca, a efectos de justificación de la subvención. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Conservación: los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia.

Derechos: la persona interesada puede retirar el consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al responsable en la dirección postal o electrónica indicadas. Asimismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Más información en la política de privacidad de www.pimeco.com.

11. Modificación de las bases

PIMECO puede modificar estas bases por causas justificadas y lo anunciará en lagrantombola.com. La modificación no afectará a los premios ya obtenidos.

12. Aceptación

La participación en la campaña implica la aceptación íntegra de estas bases.

13. Contacto

- Información general: info@pimeco.com
- Asistencia técnica de la plataforma: nensenat@agenciacom.com